

PROPUESTAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013–2018

- DERECHOS HUMANOS -

LUISA EMILIA REYES (emilia@equidad.org.mx)¹

El PND 2007 – 2012 refiere de manera explícita el reconocimiento y garantía de los derechos humanos en el territorio mexicano.

1. Avances

El reconocimiento y garantía de los derechos humanos en el PND 2007 – 2012 es un avance fundamental que debe preservarse y fortalecerse. Además, alude a distintos campos de los derechos humanos y se señalan como la base de la apuesta de Desarrollo Humano Sustentable, que articula “un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cinco ejes”²:

1. Estado de Derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

También se señala cómo México es partícipe de la política internacional que promueve, respeta y garantiza los derechos humanos; se ratifica el compromiso del país a participar en la construcción de una agenda de vanguardia referida a la protección de los derechos humanos y el medio ambiente; se reconoce que el estado no puede violar los derechos humanos, y se postula una propuesta de prevención de violaciones a los mismos. Este es un camino fundamental que debe seguirse impulsando.

2. Diagnóstico

Si bien los derechos humanos son reconocidos y postulados de manera general, es notoria la falta de articulación con las personas sujetas de derecho y el ejercicio de gobierno. Esto es, los derechos humanos aparecen como nociones abstractas que no se aterrizan en el análisis y las propuestas de política pública para garantizar en específico los derechos de la ciudadanía. Es el caso por ejemplo del abordaje que se hace sobre el bienestar de las personas: se refiere la importancia de que la población acceda a los “servicios” de salud, educación, agua, pero no se reconocen estos como derechos de la ciudadanía. De “servicios” a “derechos” hay un paso faltante que sigue siendo una deuda para la ciudadanía.

Asimismo, es necesario reconocer que el ejercicio de derechos se realiza bajo los principios de igualdad, no discriminación, libertad, y equidad en igual reconocimiento de la dignidad humana. En este sentido, no puede desprenderse la garantía de derechos de las personas sujetas a los mismos. Sin embargo, el PND 2007 – 2012 no alcanza a realizar esa articulación. Un elemento muy grave es que hay un único sujeto del derecho con personalidad jurídica en el texto, pues está permeado por una mirada androcentrista, adultocéntrica, mestiza y urbana. Es por ello que aborda materias de política pública sin vincularlas con los derechos de la población, integrando una visión funcionalista pero no garante de los derechos humanos.

¹ Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

² Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, p.32. Disponible en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf [Consulta: febrero 2013]

Una mirada utilitaria y poco estratégica es la que permea todo el documento, pues el medio ambiente se entiende como un bien que se está agotando rápidamente (el motivo principal de la preservación de los recursos naturales es para que las siguientes generaciones puedan hacer uso de su “patrimonio”), y no como parte de una relación compleja de derechos entre la ciudadanía, el estado y el entorno. La separación entre los procesos productivos, de consumo y de relación con el entorno y los derechos humanos genera una brecha irreparable que no proporciona vías de solución. Por un lado se habla de la competitividad y los procesos de mercado, y por otro, de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. No se plantean procesos paralelos de transición energética, de preservación de bosques, de fortalecimiento de seguridad y autonomía alimentaria, por ejemplo, en donde se garantice de manera plena los derechos de la población habitante de los territorios en cuestión.

Como parte del mismo problema, debe mencionarse que a lo largo del documento hay un manejo de los términos de los derechos humanos sin necesariamente referirse de manera específica al marco normativo y sin una integración de los mismos a la lógica de las políticas públicas.

Finalmente, el sólo reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos o su prevención no es suficiente. No basta con una mirada casuística o jurídicista de los mismos. Es necesario integrar los derechos humanos a la lógica misma de gobierno y no solamente en un nivel vertical. El nivel macroeconómico y ámbitos como los de infraestructura, transporte, entre otros –considerados “duros” o “neutrales”, deben concebirse en una integralidad de respeto al marco de los derechos humanos.

3. Recomendaciones

Los derechos humanos no pueden separarse de la vida de las personas ni de la acción del Estado. En ese sentido se requiere tener una articulación doble: por un lado, debe focalizarse la atención en las personas sujetas de derechos para así garantizar de manera plena los derechos humanos. Es de acuerdo a las distintas condiciones humanas y el ciclo de vida humano que se requiere atender de manera diferenciada las necesidades e intereses de los grupos de población para dar un paso más allá del reconocimiento discursivo de los derechos humanos como eje de gobierno. No puede olvidarse la manera en que se han reconocido las vías por las cuales se garantizan los derechos humanos de ciertos grupos de población, como la población indígena, las infancias, las juventudes, la población adulta mayor, con discapacidad, migrante, entre otras. Tales temas deben integrarse a todo lo largo de los ejes de gobierno y no sólo en políticas específicas y aisladas para atender uno o dos elementos.

Por otro lado, es necesario que el estado asuma plenamente el mandato derivado del marco normativo y los distintos instrumentos de derechos humanos e integrarlos de manera transversal en la lógica de las políticas públicas y el quehacer del gobierno. La lógica económica, utilitarista y funcional no puede ser el eje de los procesos de producción, consumo y relación con los recursos naturales exclusivamente. Antes bien, dichos procesos deben estar supeditados al marco de los derechos humanos, en donde el desarrollo sostenible juega también un papel fundamental. La gobernanza cobra aquí un papel fundamental, pues una lógica verticalista no basta para construir el estado contemporáneo que se requiere para hacer frente a los retos actuales.

